



**RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL
Nº 00000040 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR.**

Tumbes, 20 MAR 2014

VISTO:

El Expediente con Reg. Nº 00411-2014/ORA de fecha 07 de Febrero del 2014; Informe Nº 014-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 17 de Febrero del 2014, Informe Nº 050-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP; del 19 de Febrero del 2014; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, se crean los Gobiernos Regionales, en cada uno de los departamentos del país, como personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

Que, mediante solicitud Exp. Reg. Nº 00411-2014/ORA de fecha 07 de Febrero del 2014; el servidor nombrado **don MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, solicita Ampliación de Bonificación personal por haber cumplido **VEINTE (20) años de servicios prestados al Estado**, para lo cual, adjunta la documentación correspondiente;

Que, mediante Informe Nº 014-2014/GOB.REG.TUMBES-ORA-ORH-UECP-JU; del 17 de Febrero del 2014, el Área de Escalafón informa que, según constancias de haberes y descuentos que adjunta el servidor Don **MIGUEL ALONSO FLORES MURO** al 30 de Setiembre del 2014, cuenta con : **VEINTE (20) años, NUEVE (09) meses y CERO(00) días**; y según Informe Nº 050-2014/GRT-GGR-ORA-ORH-UP; del 19 de Febrero del 2014, el Responsable de Planillas de la Oficina de Recursos Humanos, dependiente de la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, le corresponde percibir el 0.012% de su bonificación personal equivalente a **CERO Y 012/100 NUEVOS SOLES (\$/ 0.012)**, por lo que es procedente otorgarle el derecho a percibir el porcentaje antes indicado, calculado sobre su Remuneración Básica por haber cumplido **VEINTE (20) años, NUEVE (09) meses y CERO(00) días** de servicios efectivos prestados al estado de conformidad con el Inciso a) del Art. 51º y 54º del Decreto Legislativo Nº 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público.

Estando a lo informado y contando con la autorización de la Oficina de Recursos Humanos, Oficina Regional de Administración,





"AÑO DE LA PROMOCION DE LA INDUSTRIA RESPONSABLE Y DEL COMPROMISO CLIMATICO"
"TUMBES TIERRA GLORIOSA VICTORIOSA E INMACULADA DE LA PATRIA "

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 00000040 -2014/GOB.REG.TUMBES-GGR

GOBIERNO REGIONAL TUMBES
ING. ABM. II ALBERTO SIGIFREDO PENA GARCIA
JEFE DE UNIDAD DE TRAMITE DOCUMENTARIO

Tumbes, 20 MAR 2014

Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes;

Que, en uso de las atribuciones conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 00128-2004/GOB.REG.TUMBES-P, que aprueba la Directiva N° 002-2004-GRT-GRPPAT-SGDI, "**Desconcentración de Facultades y Atribuciones de las dependencias del Gobierno Regional Tumbes**"; el Titular del Pliego del Gobierno Regional Tumbes, faculta a la Gerencia General Regional emitir resoluciones.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AMPLIAR, el porcentaje de la Bonificación Personal que viene percibiendo el servidor nombrado don **MIGUEL ALONSO FLORES MURO** en el cargo de Ingeniero II, Nivel Remunerativo SPC y Nivel Adquirido F-3 de la Sub Gerencia de Defensa Civil y Medio Ambiente, dependiente de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional Tumbes, del 15% al 20%, calculados sobre su Remuneración Básica, por haber cumplido **VEINTE (20) años, NUEVE (09) meses y CERO (00) días** de servicios efectivos prestados al estado al 30 de Setiembre del 2010.

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración de la Sede Central del Gobierno Regional de Tumbes, para que abone al servidor nombrado don **MIGUEL ALONSO FLORES MURO**, una Bonificación Personal mensual de (**s/. 0.012**) **CERO Y 012/100 NUEVOS SOLES**, previa disponibilidad presupuestal, a partir del 01 de Enero del 2010, día siguiente en que cumplió veinte años de servicios efectivos prestados al Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a don **MIGUEL ALONSO FLORES MURO**; Escalafón; y, a las oficinas competentes de la Sede Central del GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES, para los fines pertinentes.

Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GOBIERNO REGIONAL DE TUMBES
GERENCIA GENERAL REGIONAL

